



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Enero 14 de 2010.

ACUERDO N° 10 - 04 - 2010.

MAT.: Contratación a honorarios de profesionales.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar contratación a honorarios de profesionales que desempeñarán funciones para dar cumplimiento a la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP N° 20.248 publicada el 01 de Febrero de 2008, y de conformidad al artículo 65 del D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que a continuación se señalan:

DAEM:

- 1.- Asesoría en el área de Contador (a) Auditor (a), 45 horas, desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2010.
- 2.- Asesoría en el área de Asistencia Social, 80 horas semanales, desde el 01 al 31 de Enero de 2010.
- 3.- Asesoría en el área Docente, 35 horas semanales, desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2010.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

ERP/rmv